# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración - Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700 Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1916

Viernes 22 de Julio de 1955

Núm 161

nes y demás documentación, están

de manifiesto en el Negociado de

Intereses Generales de la Corpora-

ción, para que durante el plazo de

ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este

anuncio, se puedan presentar recla-

León, 16 de Julio de 1955.-El Pre-

2983

maciones.

sidente, Ramón Cañas.

No se publica los domingos ni días testivos. Ejemplar corriente: 1,50 pesetas. Idem atrasado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

## Comisaría General de Abastecimientos v Transportes

INSPECCION GENERAL

Anuncio de extravio de actas de inspección

Para general conocimiento, se hace constar que en la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de La Coruña, se han extraviado tres talonarios de actas del Servicio de Inspección asignados a la misma, con la siguiente numeración:

Actas de visita: Del 22.251 al

Actas de infracción: Del 13.751 al 13.800.

Actas de tomas de muestras: Del 7.051 al 7.100,

Todas las actas enumeradas quedan anuladas, y se considera ilegal su posesión por cualquier persona en cuyo poder se hallaren, que deberán presentarlas en la citada Delegación de Abastecimientos de La Cornña, o en la correspondiente al territorio en donde fueren halladas. Su utilización se considera ilegal, y de ella se dará cuenta, en su caso, a los Tribunales de Justicia.

Madrid, 11 de Julio de 1955.—El Inspector General. 2777

## Visto el expediente incoado en esta

Delegación de Industria a instancia del Ayuntamiento de Sobrado, domiciliado en Sobrado, en solicitud de autorización para la Electrificación de los pueb'os Cabarcos y Portela con la construcción de dos subestaciones de transformación de 15 y 25 KVA, y 10.000 5.000 220 127 V. y línea de al a tensión con longitud total de 7 Km. de los que 3,3 Km. serán desde el arrangue de la línea, con seccionamiento intemperie y con cortacircuitos fusibles de alta tipo intemperio, de la linea de Friera a Sobrado, a menos de 1 Km. de Sobrado, hasta el pueblo de Portela y, los restantes 3,7 Km. desde Portela a Carboncos, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar al Ayuntamiento de Sobrado la construcción de los dos transformadores y líneas solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1." El plazo de puesta en marcha será de un año contado a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª Las instalaciones de referencia se ejecutarán de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente. 3.ª Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 10.000 voltios, en atención a que la instalación proyectada ha de conectarse con «Eléctricas Leonesas, S. A.» en funcionamiento a esta tensión.

4.º Esta Delegacian de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglame tarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo, y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta meucionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 4 de Julio de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Luis Tapia Nogués.

2846 Núm. 822.—267,30 ptas.

## Administración provincial

# Exema. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, se hace público que la Excma. Diputación anunciará pública subasta para la ejecución de las obras de terminación del Canal Arriola (de la Ribera Alta del Porma).

El proyecto, pliegos de condicio-

## DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

## DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

#### EJERCICIO DE 1954

TRIMESTRE

CUENTA que rinde esta Depositaría de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto del Servicio de Recaudación de Contribuciones.

### CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos	INGRESOS	Total del trimestre anterior por ope- raciones realizadas	realizadas en este	TOTAL de las operacione hasta este trimestrre
1.° 2.° 3.° 4.°	Premios de recaudación	3.650,92	913.968,15 » 7.697,88 2.937,50	1.748.665.25 3.650,92 33.031,49 1.285.827,56
	TOTALES	2.146.571,69	924.603,53	3.071.175,22
1.° 2.° 3.° 4.° 5.° 6.° 7.°	Personal y material	52.176,60 71.233,18	47.840,16 897.074,85 24.494,50 21.076,31 500 00 100.000,00 88.026,61	172.229,17 1.047,772,54 76.671,10 92.309,49 500,00 100.000,00 1.285.894,18
	TOTALES	1.596.364,05	1.179.012,43	2.775.376,48

## CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	550.207,64
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta	924.603,53
CARGO	1.474.811,17
DATA por gastos verificados en el mismo	1.179.012,43
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	295.798,74

León, 14 de Enero de 1955,-El Depositario, Ciriaco J. Lorenzo.

## INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo. León, 18 de Enero de 1955.—El Interventor, Alberto Diez Navarro.

#### COMISIÓM DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión, en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excma. Diputación. León, 20 de Enero de 1955.—El Presidente,

#### DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 28 de Enero de 1955

Aprobada y publiquese en el Boletin Oficial a los efectos legales.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Se-ario, Florentino Diez González. cretario, Florentino Diez González.

## Servicios Hidráulicos del Norte de España

ANUNCIO

En virtud de cuanto establece el articulo 24 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, se hace público, para general conocimiento, que por resolución de esta Dirección, de fecha 23 de Junio próximo pasado, y como resultado del expediente incoado al efecto, ha sido otorgada a D. Sergio González Alvarez, vecino de San Mi-guel de Laceana, Ayuntamiento de Villablino (León), autorización para recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del rio Caboalles, en el lugar de La Vallina, en término de Caboalles, del mencionado Ayuntamiento de Villablino.

Oviedo, 4 de Julio de 1955.-El Ingeniero Director, (ilegible)

Núm. 814. -60,50 ptas.

## Administración municipal

Ayuntamiento de León

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, el reparto y asignación pro-visional de cuotas por el concepto de contribuciones especiales, deriva das del proyecto de apertura y urbanización de la plaza de Las Cortes Leonesas, se hace público el acuerdo sobre el particular adoptado por dicha Comisión en sesión de once del actual, al objeto de que durante el plazo de quince días y ocho más, puedan formularse por los interesados y vecindario en general, las reclamaciones, reparos u observacio nes que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el oportnno expediente en la Secretaria de este Ayuntamiento, para su examen, por término de quince días hábiles, y horas de oficina.

León, 19 de Julio de 1955.-El Alcalde, A. Cadórniga.

0 0

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada en el día de la fecha, acordó aprobar propues ta de la Comisión de Hacienda, para llevar a efecto vasios suplementos de crédito por transferencia, dentro del presupuesto ordinario corriente.

Para cumplimiento del art. 675 de la Ley de Régimen Local, se expone el expediente de su razón al público, a efectos de reclamaciones, por término de quince días, y el cual podrá ser examinado en las horas hábiles del período expositivo.

Lo que se hace público, a efectos de cumplimiento del precepto legal

León, 19 de Julio de 1955 - El Alcalde, A. Cadórniga.

Ayuntamiento de Villamartin de Don Sancho

Formado por este Ayuntamiento el repartimiento de la contribución territorial por riqueza rústica y pecuaria para el año actual, desde hoy quedará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales podrá todo interesado acudir a examinarlo, y durante el mismo período de tiempo producir cuantas reclamaciones crea justas y conve-

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados, de conformidad a vigentes disposiciones.

Villamartín de Don Sancho, 9 de Julio de 1955. - El Alcalde, M. de Lucas.

#### Ayuntamiento de Castrocalbón

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 773 de la Ley de Ré gimen Local de 16 de Diciembre de 1950, se hallan expuestas al público por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, en unión de sus justificantes, la cuenta general del presupuesto y administración del patrimonio, correspondientes al año de 1954.

Durante dicho plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito contra las mismas.

Lo que se hace público, a los efectos legales mencionados.

Castrocalbón, 8 de Julio de 1955.-El Alcalde, Vicente Bécares.

#### Ayuntamiento de Urdiales del Páramo

Formado por este Ayuntamiento el padrón que señala el arbitrio municipal sobre la riqueza rústica para el actual ejercicio, y que constituye un 8 por 100 del líquido imponible de la misma, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a fin de que por los interesados pueda ser examinado, y formularse reclamacio-

Urdiales del Páramo, a 13 de Julio de 1955.-El Alcalde, Valduvino Francisco.

#### Auuntamiento de Santa María de Ordás

Confeccionado por este Ayunta-miento el padrón de vecinos y hacendados forasteros, sujetos a tributar por el concepto de «Arbitrio sobre la riqueza provincial», en sus conceptos de agricultura y ganadería, en régimen de concierto, para los años 1954 y 1955, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un 2976 plazo de diez días, a efectos de oir contra la sentencia que, en veintidos

reclamaciones, que deberán presentarse por escrito, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre del Estado, y en horas de oficina señaladas a tal efecto.

Santa María de Ordás, 16 de Julio de 1955.-El Alcalde, Alipio Gon-2962

#### Entidades manores

Junta Vecinal de Sorbedo

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en los artículos 2, d); 27. apartado VIII, y 42 del vigente Estatuto de Recaudación, en relación con los 124 y 714 de la Ley de Régi-men Local de 16 de Diciembre de 1950, vengo en dar a conocer a las Autoridades, organismos oficiales y contribuyentes de esta Junta, que ha sido nombrado Recaudador de la misma, D. Leandro Nieto Peña, y auxiliares a sus órdenes, D. Julio. D. Antonio, D. Leandro y D. José María Nieto Alba, vecinos de León.

Lo que hago saber para general conocimiento.

Sorbedo, a 10 de Julio de 1955,-El Presidente, José Alonso. 2905

## Administración de justicia

## Audiencia Territorial de Valladolid

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, correspondiente al rollo núm 190 de 1954 de la Secretaria del Sr. Lez-

cano, es como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid, a dos de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco; en los autos de mayor cuantía, proceden-tes del Juzgado de 1.ª Instancia número uno de León, seguidos por don Luis del Valle Rap, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de León, que ha estado representado por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio, y defendido por el Letrado don Higinio Guerra, con D. Francisco Valbuena Fernández, mayor de edad, casado, profesor mercantil y vecino de Crémenes, y la S. A. Maderas Helius, domiciliada en León, que no han comparecido ante este este Tribunal en el presente recurso, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre tercería de mejor derecho de bienes muebles; cuyos autos penden ante Tribunal Superior, en virtud del re-curso de apelación interpuesto por la representación de la parte actora,

de Septiembre del año último, dictó

el Juzgado expresado.

Parte dispositiva: Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida, sin hacer expresa condena de las costas de esta

apelación.

Así, por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma se publicarán en el Boletin Oficial de la provincia de Leon, por la incomparecencia ante este Tribunal en el presente re curso, de la parte demandada y apelada, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio M. del Fraile.— Vicente R. Redondo.—José de Castro.-Agustín B. Puente.-Leopoldo Duque. - Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el mismo día, y leida en el siguiente a las partes personadas y en los Estra-

dos del Tribunal.

Y para que tenge efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid, a siete de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.-Luis Delgado. Núm. 816,-178,75 ptas.

#### Juzgado Municipal número 1 de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número

uno de los de León;

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 203 de 1954 seguido contra Manuel Guisuraga Prieto, de 36 años soltero, cantero, hijo de Manuel e Isabel, natural de Miñera de Luna (León) por el hecho de escándalo y lesiones, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaida en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después practicada en el mismo, por término de tres días, y que se requiera a dicha penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad de León ocho días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndola que de no hacerlo se procederá a su detención.

#### TASACIÓN DE COSTAS

THOMAS DE CONTAG	
P	esetas
Derechos del Estado en la sus- tanciación del juicio y ejecu- cion según aranceles vigen-	
tes	95,00 200,00
Reintegro del expediente Idem posteriores que se presu-	23,00
puestan	4,00 8,00
	-

TOTAL S. E. U O...... 330,00 Importa en total la cantidad de trescientas treinta pesetas.

Corresponde abonara Manuel Guisuraga Prieto.

Y para que sirva de notificación nes del Juzgado de esta villa y su y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en León, a cuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco. — Mariano Velasco. — Visto bueno: El Juez Municipal, Fernando 2838 Domínguez-Berrueta.

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho Secretario del Juzgado municipal núm. uno

de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 341 de 1954, seguido contra José Antonio Diez Cachero, de 39 años, casado, hijo de Alonso y Marcelina, natural de Sueros (Asturias), por el hecho de estafa, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días.

#### TASACIÓN DE COSTAS

Pesetas

Describes del Foto de en la cua	
Derechos del Estado en la sus- tanciación del juicio y ejecu-	
ción según aranceles	55'00
Reintegro del expediente	10.00
Idem posteriores que se presu-	
puestan	2.50
Mutualidad	8.00

TOTAL S. E. U O..... 75'50

Importa en total la cantidad de setenta y cinco pesetas cincuenta cén-

Corresponde abonar a José Anto-

nio Diez Cachero.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en León, a dos de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.-Mariano Velasco.-Visto Bueno: El Juez Municipal, Fernando Domínguez Berrueta.

#### Juzgado comarcal de Bembibre del Bierzo

Don Pedro Enriquez Ramón, Secretario del Juzgado comarcal de Bembibre del Bierzo (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 43 de 1955, a que luego se hará mérito, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia. - En la villa de Bembibre del Bierzo a doce de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco. El Sr. D. Manuel Calvete Merayo, Juez comarcal sustituto en funcio-

demarcación, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado en virtud de denuncia formulada por la Guardia civil del puesto de esta villa, contra Manuel Rama Ribas, Antonio Pérez Macho. Honorino Vallés Iglesias y Juan-Antonio Arguelles Fernández, mayores de edad, mineros, naturales de Caboalles de Abajo, Trevisor. Pampier v Sueros (Oviedo), respectivamente, hoy en ignorado paradero y figuran. do como perjudicado Pedro Alonso Alvarez, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, sobre escándalo y

Fallo: Que debo de condenar y condeno a los acusados, Manuel Rama Ribas, Antonio Perez Macho. Honorino Vallés Iglesias y Juan Antonio Argüelles Fernánndez, a la pena de multa de setenta y cinco pesetas a cada uno y reprensión privada, así como al pago de las costas del presente juicio, por iguales y cuartas partes, -Absolviendo libremente a Pedro Alonso Alvarez, al no aparecer culpabilidad alguna por parte del mismo.-Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Manuel Calvete,-Rubricado

v sellada.

La anterior sentencia, fué leida y publicada en el mismo día de su

fecha.

Y para remitir al Boletín Oficial de la provincia, a fin de que sirva de notificación a los acusados en ignorado paradero, Manuel Rama Ribas, Pedro Pérez Macho, Honorino Vallés Iglesias y Juan-Antonio Argüelles Fernández, expido, firmo y sello el presente con el visto bueno del Sr. Juez, en Bembibre del Bierzo a 12 de Julio de 1905. — Pedro Enri-quez. — V.º B º: El Juez comarcal; Manuel Calvete.

## Anuncios particulares

HALLAZGO, -Perro caza Ster Laberak, blanco veteado. Razón, Bar La Taberna, León.

Núm 836.—8,25 ptas.

#### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 9,864 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

Núm. 833. -30,25 ptas. 2956

> LEON Imprenta de la Diputación -1955-